

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 16 de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el presente proceso pasa a resolver liquidación de costas. Sírvase proveer.



CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de 2021

Vista la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso EJECUTIVO promovido por MARTHA CECILIA PEREZ CIFUENTES y a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. el Despacho fija como agencias en derecho la suma de \$ 480.417,708

NOTIFÍQUESE

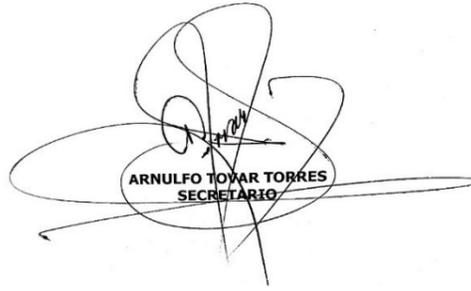


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA - CDS - EFECTUA A CONTINUACIÓN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA:

costas			
agencias en derecho			480.417,70
notificaciones			7.000
total costas			487.417,70

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 16 de noviembre de 2021. A Despacho enterando el valor de la anterior liquidación de costas.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de 2021

La anterior liquidación de costas se aprueba de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Contra el presente auto proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 190 del 17 de noviembre de 2021



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO